

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO la Resolución nro. 12/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la
situación de diversos alumnos inscriptos en diversas carreras, y

## CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han solicitado se les conceda prórroga, hasta la finalización del turno de exámenes del mes de mayo, del cumplimiento del régimen de correlatividades establecidas en los nuevos Diseños Curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997 aconsejó no dar curso a lo peticionado en la Resolución nro. 12/97 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No refrendar la Resolución nro. 12/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia no haciendo lugar a lo requerido por los alumnos, inscriptos en las diversas carreras que se dictan en la mencionada Unidad Académica, que solicitan cursar materias sin respetar el régimen de correlatividades mediatas exigidas en los nuevos Diseños Curriculares.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 260/97

U.T.N.

Ing HEGTOR CARLOS BROTTO

LIC. ERNESTO CARRIZO SECREFARIO ACADEMICO